



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de octubre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0004391/2019, donde se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE ELECTRÓNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS** de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 225/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Simple, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 11 de octubre y 25 de noviembre de 2019; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 225/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Cristian Hernán DE ÁNGELO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Doctor Federico Martín SERRA (Universidad Nacional de San Luis).

Magister Ingeniero Cristian FALCO (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Doctor Guillermo Rubén BOSSIO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (Universidad Nacional de San Luis).

Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO (Universidad Nacional de San Luis).

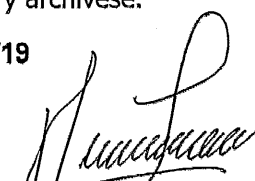
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

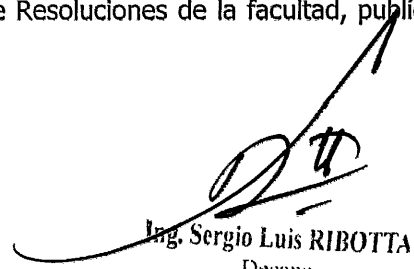
ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.081/19

lrs njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL